



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DSP: SSE/D-0778/2020

**CONTRATO No. LS-026.20
DERIVADO DE LA LS-103C80801/008/2020**

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APODERADA LEGAL Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL REFERIDO ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA, DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRO HERNÁNDEZ POZOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

A) Que con fundamento en los artículos 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisición, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada número LS-103C80801/008/2020, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"**, se emite el fallo por la Comisión.

B) Que en fecha 27 de agosto del año 2020, se llevó a cabo la cuarta sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se aprobó mediante acuerdo SA/IV/009/2020, por unanimidad por los integrantes de dicho subcomité con derecho a voz y voto el inicio de los procedimientos licitatorios referente a las adquisiciones de pañales desechables, material de limpieza y artículos de aseo, bolsas de solución para diálisis peritoneal bajo la modalidad de contrato abierto, útiles escolares y medicamentos controlados, medicamentos de venta libre y materiales de curación bajo la modalidad de contrato abierto, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

DIF ESTATAL VERACRUZ

SECRETARÍA JURÍDICA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



C) Que evaluada cualitativamente la proposición técnica del licitante **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA, S.A DE C.V.**, por parte de la Subdirección de CONECALLI, en el cual se determina que el licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria con la partida, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la licitación.

D) Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y evaluada la propuesta presentada por el licitante **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA, S.A. DE C.V.**, se determina con base en el dictamen técnico y económico emitido por la Subdirección de CONECALLI y por el departamento de licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

E) Dado que la contratante cuenta con los recursos para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"**, mediante Licitación Simplificada Invitación a cuando menos tres proveedores **LS-103C80801/008/2020**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada determinó adjudicar el contrato al licitante **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA, S.A. DE C.V.**

F) El presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.- DE "EL DIF":

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

B) Comparece a suscribir el presente documento Nayeli Martínez Calderón, en su carácter de Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles Apoderada Legal y Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones VII, VIII, XVI y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 10, inciso g), del Manual de Organización y

VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nayeli Martínez Calderón, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 27 de mayo del dos mil veinte, emitido por Rebeca Quintanar Barceló, Directora General del Organismo, así como por el Poder General para Actos de Administración, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinte, el cual consta en el Libro Ciento Cuarenta y Nueve, Instrumento Notarial número Trece Mil Ochocientos Noventa y Nueve, pasada ante la fe del Licenciado Félix Roberto Ríos Montiel, Notario Adscrito en funciones y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Notaria número veintisiete, de la Décima Primera Demarcación Notarial, con cabecera y residencia en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por licencia de su Titular Licenciado Eugenio Adalberto Vásquez Muñoz.

C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 56 del Decreto No. 525 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, 37 fracciones VII, VIII, XVI y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

D) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) Es una sociedad mercantil, constituida bajo las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la póliza número Dos Mil Novecientos Noventa y Uno, Libro de registro de pólizas y actas ante la fe del Licenciado Carlos Fernando Chablé Cubría, Corredor Público en ejercicio según acuerdo de habilitación publicado el día ocho de junio de dos mil diecinueve en el Diario Oficial de la Federación, Titular de la Correduría Pública número Trece de la Plaza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencia en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, actuando en funciones de fedatario público.

B) Comparece a la celebración del presente instrumento jurídico, Alejandro Hernández Pozos, en carácter de Administrador Único de la sociedad mercantil denominada "**DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA, S.A. DE**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

C.V.", tal como lo acredita con la póliza número Dos Mil Novecientos Noventa y Uno, Libro de registro de pólizas y actas ante la fe del Licenciado Carlos Fernando Chablé Cubría, Corredor Público en ejercicio según acuerdo de habilitación publicado el día ocho de junio de dos mil diecinueve en el Diario Oficial de la Federación, Titular de la Correduría Pública número Trece de la Plaza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencia en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, actuando en funciones de fedatario público.

C) Es una persona moral con las siguientes actividades económicas: celebrar y cumplir contratos de cualquier clase o descripción con cualquier persona física o moral, municipio, estado o dependencia gubernamental, relacionadas con el desarrollo del objeto social, en general toda clase de actos, contratos, convenios de manera mediata o inmediata, directa o indirecta, ante personas nacionales o extranjeras, físicas o morales, públicas paraestatales o privadas, entidades gubernamentales, unidades económicas y fideicomisos que sean necesarios, convenientes o consecuentes para el ejercicio del comercio, que tengan relación con su objeto social o sus propósitos, con Registro Federal de Contribuyentes número DSI120918G25 y con Registro de Padrón de Proveedores vigente número 32188, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

D) Alejandro Hernández Pozos, Administrador Único de la empresa "**DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA, S.A. DE C.V.**", se identifica con credencial, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector número [REDACTED].

E) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Calle Agua Azul, número 1, número interior S/N, Colonia Lomas de Sedeño, Código Postal 91300, en la Ciudad de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, "**LAS PARTES**" aceptan someterse a las siguientes:



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONTRATATIVA



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a vender artículos de limpieza e higiene personal del programa asistencia integral a niños, niñas y adolescentes CONECALLI, de conformidad al **ANEXO I**, el cual pasa a formar parte integrante de este contrato, y de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	1	2160	Aromatizante aroma Pino	CHEBRAUI	LITRO	\$10.17	\$21,970.66
		156	Aromatizante en Aerosol, diversas aromas, en Presentación de 226 grs.	GLADE	PIEZA	\$43.41	\$6,772.30
		200	Bolsa de Plástico Transparente, de 70 x 50 cms.	ANGUIPLAST	KILO	\$51.45	\$10,289.60
		200	Bolsas para negra para Basura 120 x 90 Calibre 250	ANGUIPLAST	KILO	\$50.15	\$10,030.00
		10	Botes de Basura, Tapa Balancín, 24 Litros	JEMAFLEX	PIEZA	\$122.07	\$1,220.69
		30	Cepillo para lavar piso uso rudo de 6 cm de ancho x 30 cm de largo x 14 cm	CEPIMEX	PIEZA	\$29.50	\$885.00
		10	Cesto Basura C/Pedal, 120 Litros, frente 46 cm. profundidad 53 cms. y alto 62 cms.	LA ARDILLA	PIEZA	\$254.01	\$2,540.07
		5	Cesto para basura con tapa y pedal de 42 Lts. color Azul Dimensiones: 45.6 cm. (largo)x 29.2	JEMAFLEX	PIEZA	\$163.22	\$816.09

[Handwritten signature]



		cm. (ancho)x 71.9 cm. (alto)				
	10	Cesto para basura de 11 Litros	JEMAFLEX	PIEZA	\$88.90	\$889.01
	2160	Cloro	CLORASOL	Mínimo 950 ml.	\$7.63	\$16,479.31
	5	Contenedor de 189 Lts. con ruedas color verde con tapa abisagrada de encaje perfecto que se voltea, ruedas empotradas con dimensiones 73.7 x 60 x 93.3 cms	INPLASTIC	PIEZA	\$655.82	\$3,279.10
	15	Cubeta y exprimidor de uso pesado capacidad 36 Litros	RUBBERMAID	PIEZA	\$1,475.00	\$22,125.00
	48	Cubeta de plástico flexible, asa de metal, capacidad 15 Litros	JEMAFLEX	PIEZA	\$45.68	\$2,192.53
	12	Cuerda para tender ropa realizado en polipropileno de 20 Mt.	KLINTEK	PIEZA	\$23.60	\$283.20
	1500	Detergente en polvo para lavar trastes y aseo de áreas biodegradable	MAESTRO LIMPIO	KILO	\$28.91	\$43,365.00
	840	Detergente en polvo para lavar ropa Biodegradable	1,2,3	KILO	\$26.57	\$22,321.82
	100	Escoba de cerdas sintéticas material de polietileno, fibra Pet suave, grapa de	KLINTEK	PIEZA	\$41.30	\$4,130.00



		alambre, tipo abanico				
	50	Fibra de color negra construida con fibra, resinas sintéticas y mineral abrasivo con medidas de dimensiones 14.6 x 9.2 cm	IBRASEO	PIEZA	\$14.75	\$737.50
	150	Fibra Metálica Grande (Metal Trenzado)	FIBRAMEX	PIEZA	\$6.61	\$991.81
	25	Guante de Látex 100% Natura, Doble Capa Ergonómico, Grabado Antiderrapante, Final de Antebrazo con Rollo (Uso Rudo Semiindustrial, Áreas de Sanidad, Limpieza de Hornos, Manejo de Grasas, Mantenimiento General Mediano)	TRUPER	PAR	\$64.90	\$1,622.50
	150	Guante de Látex , Mediano para Aseo (Uso Doméstico como: Lavado de Trastes, Ropa, Limpieza General, Resistente a Limpiadores y Aromatizante)	KLINTEK	PAR	\$17.96	\$2,693.94



[Handwritten signature and initials in blue ink]



	40	Jabón de Barra Blanco, para Lavar Ropa, Biodegradable 400 Gr.	ZOTE	CAJA C/24 PIEZAS	\$366.18	\$14,647.10
	5	Jabón Líquido para Manos con PH: 6.8 a 7.2 Fragancias en Fresa, Manzana, Durazno o Rosas	BLUMEN	GARRAFA 20 LITROS	\$648.00	\$3,239.99
	36	Jabón Líquido para manos con PH: 6.8 a 7.2 Fragancias en Fresa, Manzana, Durazno o Rosas 500 Ml. Envase de plástico con su válvula de aplicación.	BYEBAC	FRASCO CON 500 ML	\$30.66	\$1,103.63
	20	Jalador de 50 cm. Hule natural con rigidez baja, basto de Lámina Galvanizada Calibre 18	KLINTEK	PIEZA	\$35.40	\$708.00
	25	Jerga con medidas 50 cm. ancho y 1 metro de largo al corte, Tejido Sargado.	KLINTEK	PIEZA	\$16.05	\$401.20
	36	Mechudo de pabilo de fibras de algodón, Gramaje 800 Grs	KLINTEK	PIEZA	\$41.30	\$1,486.80
	120	Mechudo de tiras de Microfibra 100% Poliéster, Ensamble con una caperuza de Plástico Redonda, con Grapa de Acero	KLINTEK	PIEZA	\$76.70	\$9,204.00



		Galvanizado Gramaje de 250 grs. con Bastón de Madera				
	100	Paño Fanela Color Gris con Medida de 50 cm. de Ancho X 1 Metro de Largo al Corte	KLINTEK	PIEZA	\$13.57	\$1,357.00
	116	Papel Higiénico Jumbo Blanco con Dimensiones (Largo 200mts x Caja C/12 Bobinas Ancho 9 cm)	ELITE	CAJA C/12 ROLLOS	\$413.00	\$47,908.00
	15	Pastilla Desodorante para WC	CHEBRAUI	CAJA C/50 PIEZAS	\$457.76	\$6,866.38
	20	Sacudidor de Techo, con Manera Ajustable	CORAZZI	PIEZA	\$295.00	\$5,900.00
	200	Atomizador Cónico con una Capacidad de 500 MI	KLINTEK	PIEZA	\$21.36	\$4,272.41
	30	Servilleta Cafetera Blanca con medias de 27x17 cm.	PREMIER	CAJA C/12 PAQUETE DE 500 PIEZAS	\$347.90	\$10,436.90
	25	Toalla de Manos Interdoblada, Hoja Doble Color Blanco. Dimensiones 24x21 cm. Fajita con 100 Toallas	SANITAS	CAJA C/20 PAQUETES DE 100 PIEZAS	\$292.64	\$7,316.00
2	50	Aceite de Almendras Fco 250 ml	JALOMA	PIEZA	\$86.47	\$4,323.28
	30	Bloqueador para Niños uso Diario 30 a 50 Fco 200 ml	NIVEA SUN	PIEZA	\$131.22	\$3,936.72



	400	Cepillo Dental Adulto Cerdas Blandas, un Cabezal de 1'5 cms. de ancho y 2'5 de Largo, con Limpiador de Lengua, con tapa Protectora, Solicitado por COFEPRIS	COLGATE	PIEZA	\$29.50	\$11,800.00
	30	Cepillo de Silicona o Dedal para Bebe con Estuche	NUBY	PIEZA	\$55.95	\$1,678.45
	200	Cepillo dental infantil cabezal pequeño, redondeado y suave, con limpiador de lengua, con tapa protectora solicitado por la COFEPRIS	COLGATE	PIEZA	\$47.20	\$9,440.00
	100	Colonia Baby Lavanda Corporal 200 MI	MENNEN	PIEZA	\$44.76	\$4,475.86
	70	Loción Refrescante Sándalo	AÑEJA VETIVER	FRASCO 415 ML	\$144.45	\$10,111.38
	50	Crema Bebe 250ml	RISITOS DE ORO	PIEZA	\$47.81	\$2,390.52
	80	Crema Corporal	NUVEL	FRASCO 1000 ML.	\$83.41	\$6,673.10
	250	Gel fijador para cabello	XIOMARA	FRASCO 1000 ML.	\$44.76	\$11,189.66
	10	Enjuague Bucal Libre de Alcohol 1.5 MI	EQUATE	PIEZA	\$82.60	\$826.00
	650	Pasta Dental triple Acción para Adulto de 150 MI	COLGATE	PIEZA	\$26.96	\$17,521.98
	50	Pasta Dentífrica Baby con Flúor para aumentar la Protección frente a caries de 75 MI, edad: 0 a 2 Años	ORAL B	PIEZA	\$42.72	\$2,136.21



	300	Desodorante en aerosol caballero antitranspirante 150 MI	REXONA	PIEZA	\$39.67	\$11,901.72
	180	Desodorante Antitranspirante Roll on para caballero 50 MI	NIVEA	PIEZA	\$27.47	\$4,943.79
	300	Desodorante en aerosol dama Antitranspirante 150 MI	REXONA	PIEZA	\$39.67	\$11,901.72
	180	Desodorante Antitranspirante Roll On para dama 50 MI	REXONA	PIEZA	\$24.41	\$4,394.48
	500	Estropajo adulto en Tela Strech Sabanita	SALUD	PIEZA	\$18.82	\$9,409.48
	150	Estropajo para Niño Forrado de Felpa	SALUD	PIEZA	\$9.66	\$1,449.57
	150	Jabón de Bebe Neutro 90 Gramos	MENNEN	PIEZA	\$14.16	\$2,124.00
	20	Jabón Neutro Hipoalergénico 150 gr.	SAVILE	CAJA CON 72 PIEZAS	\$767.00	\$15,340.00
	30	Repelente para Mosquitos para Bebe 100 ml	RISITOS DE ORO	PIEZA	\$84.43	\$2,532.93
	50	Repelente para Mosquitos para Niños de 10 - 12 Años 170 MI en Aerosol	OFF JOHNSON	PIEZA	\$81.38	\$4,068.97
	500	Shampoo para adulto	CAPRICE	FRASCO 1000 ML.	\$45.78	\$22,887.93
	80	Shampoo para Bebé	MENNEN	PIEZA 400 MI	\$30.52	\$2,441.38
	200	Toalla Sanitaria Extra Larga; Flujo Súper Abundante	SABA	PAQUETE CON 14 PIEZAS	\$46.79	\$9,358.62
	400	Toallita Húmeda Sin Alcohol Hipoalergénica C/ 80 Piezas	KLEEN BEBE	PAQUETE	\$45.78	\$18,310.34



	75	Toallas Limpiadora Húmedas para Adulto	DIAPRO	CAJA CON 18 PAQUETES CON 42 PZAS	\$679.68	\$50,976.00
	12	Peine y Cepillo para Bebe Juegos Piezas	FANELLE	JUEGO	\$35.60	\$427.24
	30	Peine Grande	FANELLE	PIEZA	\$17.78	\$533.48
	30	Peine con Cola	FANELLE	PIEZA	\$14.24	\$427.24
	100	Cepillo para peinar recto Material: plástico, tamaño: 16.3 * 3.4 * 2.3cm para Largo Ancho y Alto.	FANELLE	PIEZA	\$67.14	\$6,713.79
	10	Peine Pediculizada de Acero Inoxidable	GENHER	PIEZA	\$106.20	\$1,062.00
SUBTOTAL						\$558,190.40
IVA						\$89,310.46
TOTAL						\$647,500.87

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- para el cumplimiento del presente contrato "EL DIF ESTATAL" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" un Subtotal de \$ 558,190.40 (Quinientos cincuenta y ocho mil ciento noventa pesos 40/100 M.N.) más el Impuesto del Valor Agregado de \$89,310.46 (Ochenta y nueve mil trescientos diez pesos 46/100 M.N.), haciendo un total de \$647,500.87 (Seiscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 87/00 M.N.).

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia, de conformidad con el artículo 10, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- MONTO Y FORMA DE PAGO.- "EL DIF ESTATAL" pagará a "EL PROVEEDOR" de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES posteriores a la entrega, presentando la factura de manera mensual mencionando el número de lote y caducidad, se deberá presentar debidamente requisitada a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Registro Federal de Contribuyentes SDI 770430 IV2, con domicilio en Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz, misma que deberá ser firmada por la Subdirección de CONECALLI, de este Organismo.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar libre a bordo, en las instalaciones del CONECALLI, con domicilio en Km. 2.5 a la altura del Jardín Botánico, Carretera Antigua a Coatepec, Código Postal 91170, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, de acuerdo a las cantidades y especificaciones en el **ANEXO I**.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega dentro de los bienes dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** posteriores a la firma del contrato.

QUINTA.- GARANTÍA O CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes, mínimo por el término de **SEIS MESES**, contados a partir de la recepción de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicios ocultos y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para **"EL DIF ESTATAL"** y con un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS NATURALES**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia, llegue a causar a **"EL DIF ESTATAL"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos en los bienes entregados.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas siempre y cuando lo permita la normatividad aplicable.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL DIF ESTATAL"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la adquisición de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Por lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "**EL DIF ESTATAL**" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "**EL PROVEEDOR**", para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "**EL DIF ESTATAL**" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, "**EL PROVEEDOR**" otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$55,819.04 (Cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos 04/100 M.N.)**, el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, que se generen por la operación, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente por **UN AÑO**, a partir de su emisión.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "**EL DIF ESTATAL**" el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de "**EL DIF ESTATAL**" a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y esta a su vez lo solicitara a la afianzadora.



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA



DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL DIF ESTATAL" aplicará una pena convencional equivalente al 5 al millar (0.0005) de acuerdo a lo siguiente:

- A. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue dentro del plazo, valor que corresponderá al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- B. Cuando exista por parte de **"EL PROVEEDOR"** incumplimiento total o parcial en las entregas de los bienes, valor que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- C. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro de CINCO DÍAS NATURALES contado a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, monto que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- D. En ninguno de los casos indicados en las fracciones I, II y III el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando cuando proceda el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley



de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que "EL DIF ESTATAL" no adquiere ninguna obligación con "EL PROVEEDOR", ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la adquisición de artículos de limpieza e higiene personal, objeto del presente contrato.

Asimismo, no se le considerará a "EL DIF ESTATAL" bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y "EL PROVEEDOR" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante **convenio**, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado o por así convenir a los intereses de "EL DIF" sin responsabilidad para ninguna de las partes si así lo acuerdan.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "EL DIF ESTATAL", podrá pactar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y "EL PROVEEDOR" sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

Asimismo, "LAS PARTES" podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de "EL DIF ESTATAL".

DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA NOVENA.- ENLACE. Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, "EL DIF ESTATAL" designa como enlace a quien funja como personal de la Ciudad Asistencial CONECALLI, la cual será la encargada de supervisar que los objetos cumplan con las especificaciones y las cantidades estipuladas, y la Jefatura de Departamento de Almacén e Inventarios, será la encargada de supervisar que las cantidades estipuladas cumplan con el mismo anexo, ambas, pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



**DIF
Estatal
Veracruz**



ME LLENA DE ORGULLO

VIGÉSIMA.- CLÁUSULA ESPECIAL. "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 24 de septiembre del dos mil veinte.

POR "EL DIF ESTATAL"


**Nayeli Martínez Calderón
Presidenta del Subcomité
de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación
de Bienes Muebles del Sistema para
el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave,
Apoderada Legal y
Encargada de Despacho de la
Dirección Administrativa.**

POR "EL PROVEEDOR"


Alejandro Hernández Pozos

**Administrador Único de
"DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES
INTEGRALES TU CASA, S.A. DE C.V."**



**DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA**

Esta hoja de firmas corresponde al contrato N°.LS-026.20, derivado de la Licitación Simplificada número LS-103C80801/008/2020, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y "DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA, S.A. DE C.V.", de fecha 24 de septiembre del 2020.



ANEXO I
(ANEXO TÉCNICO)
No. LS-103C80801/008/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE
PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES CONECALLI

NO. PARTIDA	RUBRO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS DE LIMPIEZA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
ÚNICA	1	1	Aromatizante aroma Pino	LITRO	2160
		2	Aromatizante en Aerosol, diversas aromas, en Presentación de 226 grs.	PIEZA	156
		3	Bolsa de Plástico Transparente, de 70 x 50 cms.	KILO	200
		4	Bolsas para negra para Basura 120 x 90 Calibre 250	KILO	200
		5	Botes de Basura, Tapa Balancín, 24 Litros	PIEZA	10
		6	Cepillo para lavar piso uso rudo de 6 cm de ancho x 30 cm de largo x 14 cm	PIEZA	30
		7	Cesto Basura C/Pedal, 120 Litros, frente 46 cm. profundidad 53 cms. y alto 62 cms.	PIEZA	10
		8	Cesto para basura con tapa y pedal de 42 Lts. color Azul Dimensiones: 45.6 cm. (largo)x 29.2 cm. (ancho)x 71.9 cm. (alto)	PIEZA	5
		9	Cesto para basura de 11 Litros	PIEZA	10
		10	Cloro	Mínimo 950 ml.	2160



NO. PARTIDA	RUBRO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS DE LIMPIEZA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
		11	Contenedor de 189 Lts. con ruedas color verde con tapa ablsagrada de encaje perfecto que se voltea, ruedas empotradas con dimensiones 73.7 x 60 x 93.3 cms	PIEZA	5
		12	Cubeta y exprimidor de uso pesado capacidad 36 Litros	PIEZA	15
		13	Cubeta de plástico flexible, asa de metal, capacidad 15 Litros	PIEZA	48
		14	Cuerda para tender ropa realizado en poliporpileno de 20 Mt.	PIEZA	12
		15	Detergente en polvo para lavar trastes y aseo de áreas biodegradable	KILO	1500
		16	Detergente en polvo para lavar ropa Biodegradable	KILO	840
		17	Escoba de cerdas sintéticas material de polietileno, fibra Pet suave, grapa de alambre, tipo abanico	PIEZA	100
		18	Fibra de color negra construida con fibra, resinas sintéticas y mineral abrasivo con medidas de dimensiones 14.6 x 9.2 cm	PIEZA	50
		19	Fibra Metálica Grande (Metal Trenzado)	PIEZA	150
		20	Guante de Látex 100% Natura, Doble Capa Ergonómico, Grabado Antiderrapante, Final ^{ny} de Antebrazo con Rollo (Uso Rudo Semiindustrial, Áreas de Sanidad, Limpieza de Hornos,	PAR	25



NO. PARTIDA	RUBRO	RENLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS DE LIMPIEZA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
			Manejo de Grasas, Mantenimiento General Mediano)		
		21	Guante de Látex , Mediano para Aseo (Uso Doméstico como: Lavado de Trastes, Ropa, Limpieza General, Resistente a Limpiadores y Aromatizante)	PAR	150
		22	Jabón de Barra Blanco, para Lavar Ropa, Biodegradable 400 Gr.	CAJA C/24 PIEZAS	40
		23	Jabón Líquido para Manos con PH: 6.8 a 7.2 Fragancias en Fresa, Manzana, Durazno o Rosas	GARRAFA 20 LITROS	5
		24	Jabón Líquido para manos con PH: 6.8 a 7.2 Fragancias en Fresa, Manzana, Durazno o Rosas 500 ML. Envase de plástico con su válvula de aplicación.	FRASCO CON 500 ML	36
		25	Jalador de 50 cm. Hule natural con rigidez baja, basto de Lámina Galvanizada Calibre 18	PIEZA	20
		26	Jerga con medidas 50 cm. ancho y 1 metro de largo al corte, Tejido Sargado.	PIEZA	25
		27	Mechudo de pabilo de fibras de algodón, Gramaje 800 Grs	PIEZA	36



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatral
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

NO. PARTIDA	RUBRO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS DE LIMPIEZA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
		28	Mechudo de tiras de Microfibra 100% Poliéster, Ensamble con una caperuza de Plástico Redonda, con Grapa de Acero Galvanizado Gramaje de 250 grs. con Bastón de Madera	PIEZA	120
		29	Paño Franela Color Gris con Medida de 50 cm. de Ancho X 1 Metro de Largo al Corte	PIEZA	100
		30	Papel Higiénico Jumbo Blanco con Dimensiones (Largo 200mts x Caja C/12 Bobinas Ancho 9 cm)	CAJA C/12 ROLLOS	116
		31	Pastilla Desodorante para WC	CAJA C/50 PIEZAS	15
		32	Sacudidor de Techo, con Manera Ajustable	PIEZA	20
		33	Atomizador Cónico con una Capacidad de 500 MI	PIEZA	200
		34	Servilleta Cafetera Blanca con medias de 27x17 cm.	CAJA C/12 PAQUETE DE 500 PIEZAS	30
		35	Toalla de Manos Interdoblada, Hoja Doble Color Blanco. Dimensiones 24x21 cm. Fajita con 100 Toallas	CAJA C/20 PAQUETES DE 100 PIEZAS	25



GOBIERNO VERACRUZ
21 DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

NO. PARTIDA	RUBRO	RENLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS DE HIGIENE PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
ÚNICA	2	1	Aceite de Almendras Fco 250 ml	PIEZA	50
		2	Bloqueador para Niños uso Diario 30 a 50 Fco 200 ml	PIEZA	30
		3	Cepillo Dental Adulto Cerdas Blandas, un Cabezal de 1'5 cms. de ancho y 2'5 de Largo, con Limpiador de Lengua, con tapa Protectora, Solicitado por COFEPRIS	PIEZA	400
		4	Cepillo de Silicona o Dedal para Bebe con Estuche	PIEZA	30
		5	Cepillo dental infantil cabezal pequeño, redondeado y suave, con limpiador de lengua, con tapa protecctora solicitado por la COFEPRIS	PIEZA	200
		6	Colonia Baby Lavanda Corporal 200 MI	PIEZA	100
		7	Loción Refrescante Sándalo	FRASCO 415 ML	70
		8	Crema Bebe 250ml	PIEZA	50
		9	Crema Corporal	FRASCO 1000 ML.	80
		10	Gel fijador para cabello	FRASCO 1000 ML.	250
		11	Enjuague Bucal Libre de Alcohol 1.5 MI	PIEZA	10
		12	Pasta Dental triple Acción para Adulto de 150 MI	PIEZA	650
		13	Pasta Dentífrica Baby con Flúor para aumentar la Protección frente a caries de 75 MI, edad:	PIEZA	50



NO. PARTIDA	RUBRO	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS PERSONAL DE LOS HIGIENE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
			0 a 2 Años		
		14	Desodorante en aerosol caballero antitranspirante 150 MI	PIEZA	300
		15	Desodorante Antitranspirante Roll on para caballero 50 MI	PIEZA	180
		16	Desodorante en aerosol dama Antitranspirante 150 MI	PIEZA	300
		17	Desodorante Antitranspirante Roll On para dama 50 MI	PIEZA	180
		18	Estropajo adulto en Tela Strech Sabanita	PIEZA	500
		19	Estropajo para Niño Forrado de Felpa	PIEZA	150
		20	Jabón de Bebe Neutro 90 Gramos	PIEZA	150
		21	Jabón Neutro Hipoalergénico 150 gr.	CAJA CON 72 PIEZAS	20
		22	Repelente para Mosquitos para Bebe 100 ml	PIEZA	30
		23	Repelente para Mosquitos para Niños de 10 - 12 Años 170 MI en Aerosol	PIEZA	50
		24	Shampoo para adulto	FRASCO 1000 ML.	500
		25	Shampoo para Bebé	PIEZA 400 MI	80
		26	Toalla Sanitaria Extra Larga; Flujo Súper Abundante	PAQUETE CON 14 PIEZAS	200
		27	Toallita Húmeda Sin Alcohol	PAQUETE	400



NO. PARTIDA	RUBRO	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS PERSONAL DE LOS HIGIENE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
			Hipo alergénica C/ 80 Piezas		
		28	Toallas Limpiadora Húmedas para Adulto	CAJA CON 18 PAQUETES CON 42 PZAS	75
		29	Peine y Cepillo para Bebe Juegos Piezas	JUEGO	12
		30	Peine Grande	PIEZA	30
		31	Peine con Cola	PIEZA	30
		32	Cepillo para peinar recto Material: plástico, tamaño: 16.3 * 3.4 * 2.3cm para Largo Ancho y Alto.	PIEZA	100
		33	Peine Pediculizada de Acero Inoxidable	PIEZA	10



DIF ESTADU VERACRUZ
DIRECCION JURIDICA
Y CONSULTIVA